

DICON/DAJ/ncn

05 ENE 2016

PUEUNTE ALTO,

EX. N°

17

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio de implementación, Barrio El Sauce-Marta Brunet-El Almendral, comuna de Puente Alto, del programa de recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 3183, del 14/12/2015, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de convenio de Implementación, Barrios El Sauce, Marta Brunet y El Almendral, de la comuna de Puente Alto, del programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", celebrado con fecha 04 de diciembre del 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN OODINA POWERS
ALCALDE